

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla por la que se anuncia subasta del material de hierro inútil existente en el almacén y parque de esta Junta.**

Por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1960 se autoriza a este Organismo para celebrar una nueva subasta del material de hierro inútil existente en el almacén y parque de la Junta, con un peso aproximado de quinientas (500) toneladas, al precio unitario de una peseta con setenta y cinco céntimos (1,75) kilogramo.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta las trece (13) horas de la víspera del día señalado para la subasta, que tendrá lugar a los veinte (20) días hábiles después de aquel en que se haya publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El pliego de condiciones completo se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta y ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Melilla» número 1.477, de 26 de noviembre de 1959.

Habiéndose consultado la posibilidad de exportar dicho material a la Península, la Delegación Regional de Comercio de Ceuta comunica que no existe inconveniente en autorizarla, previo cumplimiento de los requisitos normales en dicha clase de exportaciones.

Melilla 27 de octubre de 1960.—El Secretario-contador, José María Treviño Muñoz.—Visto bueno: el Vicepresidente, Rafael Ginel Artés.—3.772.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Gómez Expósito contra adjudicación en concurso convocado para adquisición de material escolar.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Gómez Expósito contra adjudicación en concurso convocado para adquisición de material escolar,

Este Ministerio ha resuelto no ha lugar a resolver el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se transforman en Escuelas dependientes del Consejo Escolar Primario «Congregación de las R.R. de la Asunción en España» las que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Consejos Escolares Primarios de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, en solicitud de que cesen en la tutela de los mismos y pasen a depender del de la «Congregación de las R.R. de la Asunción en España».

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que el Consejo Escolar Primario «Congregación de R.R. de la Asunción en España» presta su conformidad y se compromete a todas cuantas obligaciones le sean propias en relación con las Escuelas que pasan a depender del mismo y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren como Escuelas Nacionales, dependientes del Consejo Escolar Primario «Congregación de las R.R. de la Asunción en España», establecido por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), las que a continuación se detallan, y cesando en la tutela de los que actualmente dependen:

Unitarias de niñas números 1, 2 y 3, de San José de las Ventas, del Ayuntamiento de León, del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de León».

Unitaria de niñas «Nuestra Señora de la Asunción», Parroquia de «Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid (capital),

la que se transforma en sección de niñas, de la graduada de dos secciones, de la carretera del Pinar, del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria del Arzobispado de Valladolid».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

**ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se dispone la supresión y traslado de Escuelas dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla» en solicitud de la supresión y traslado de las Escuelas Nacionales dependientes del mismo de que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que actualmente se encuentra vacante la Escuela cuya supresión se interesa, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos se considere suprimida la unitaria de niños de la Parroquia «Santa María», del casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz)—actualmente vacante—y que fué concedida por Orden ministerial de 27 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

2.º Que la unitaria de niñas número 4 de la Parroquia «Santa María», del casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), y que fué concedida por Orden ministerial de 27 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), se traslade al local escolar ofrecido al efecto en la calle Generalísimo Franco, número 8.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

**RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso para la adquisición de una finca rústica en la provincia de Málaga.**

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convoca concurso para la adquisición de una finca rústica en la provincia de Málaga, destinada a los trabajos y experiencias de su Departamento de Economía y Productividad Agraria, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 8 de septiembre último.

La citada finca deberá estar situada en la zona costera de la indicada provincia y entre los términos municipales de Torre del Mar y Nerja, con buenas vías de comunicación y con una extensión aproximada de 45 a 60 hectáreas, de las cuales, al menos la mitad, deberán ser de regadío y su suelo habrá de reunir condiciones que serán juzgadas según informe técnico del citado Departamento.

Las ofertas de venta, debidamente reintegradas, pueden ser dirigidas a la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, sita en Serrano, 117, Madrid, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo una breve Memoria descriptiva de la finca, plano de emplazamiento, título de propiedad y certificado del Registro de la Propiedad de estar o no afectada por cualquier clase de carga o gravamen.

La apertura de pliegos se verificará en los locales de la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, a las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de ofertas

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Secretario.